

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento, la Cesión y Transferencia de Acciones de la Compañía "TELERADIO S.A.", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte y en calidad de "CEDENTE" el señor VICTOR OSODRO MORA LOOR, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de "CESIONARIO" el señor JAIME MANUEL NOGALES IZURIETA, por sus propios y personales derechos.

Comparece también la señora DOLORES HERMINIA TORRES PESANTEZ en calidad de cónyuge del señor Jaime Manuel Nogales Izurieta.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor VICTOR ISIDRO MORA LOOR, es propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólares cada una, de la compañía TELERADIO S.A.

El CEDENTE" ha manifestado su interés de ceder al "CESIONARIO" 10.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y esta última está interesado en recibirlas.

TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos el "CEDENTE" cede al "CESIONARIO" 10.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía TELERADIO S.A., por su parte el "CESIONARIO" acepta el traspaso que se hace a su favor.

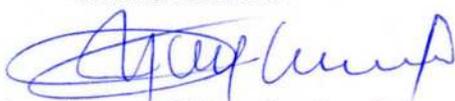
Adicionalmente y como ratificación de lo anteriormente dicho, renuncia a cualquier derecho o reclamo que por este concepto pudiera llegar a tener.

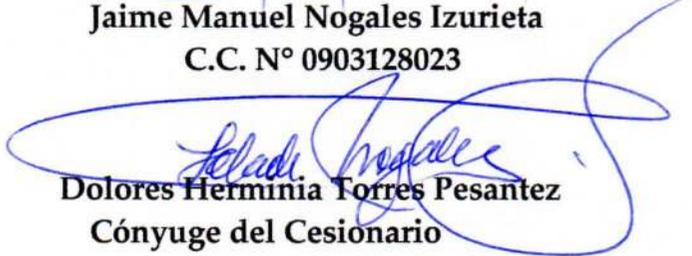
Guayaquil, 3 de agosto de 2015

CEDENTE


Víctor Isidro Mora Loor
C.C. N° 0921461117

CESIONARIO


Jaime Manuel Nogales Izurieta
C.C. N° 0903128023


Dolores Herminia Torres Pesantez
Cónyuge del Cesionario

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento, la Cesión y Transferencia de Acciones de la Compañía "TELERADIO S.A.", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte y en calidad de "CEDENTE" la señorita CARLA ROSARIO MONSERRATE VECILLA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de "CESIONARIO" el señor JAIME MANUEL NOGALES IZURIETA, por sus propios y personales derechos.

Comparece también la señora **DOLORES HERMINIA TORRES PESANTEZ** en calidad de cónyuge del señor Jaime Manuel Nogales Izurieta.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señorita CARLA ROSARIO MONSERRATE VECILLA, es propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólares cada una, de la compañía TELERADIO S.A.

La CEDENTE" ha manifestado su interés de ceder al "CESIONARIO" 9.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y esta última está interesado en recibirlas.

TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos la "CEDENTE" cede al "CESIONARIO" 9.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía TELERADIO S.A., por su parte el "CESIONARIO" acepta el traspaso que se hace a su favor.

Adicionalmente y como ratificación de lo anteriormente dicho, renuncia a cualquier derecho o reclamo que por este concepto pudiera llegar a tener.

Guayaquil, 3 de agosto de 2015

CEDENTE

Carla Monserrate V.
Carla Rosario Monserrate Vecilla
C.C. N° 1206424549

CESIONARIO

Jaime Manuel Nogales Izurieta
Jaime Manuel Nogales Izurieta
C.C. N° 0903128023

Dolores Herminia Torres Pesantez
Dolores Herminia Torres Pesantez
Cónyuge del Cesionario

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento, la Cesión y Transferencia de Acciones de la Compañía "TELERADIO S.A.", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte y en calidad de "CEDENTE" la señorita CARLA ROSARIO MONSERRATE VECILLA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de "CESIONARIA" la compañía INMOBILIARIA TRESEME S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el señor Jaime Xavier Nogales Torres, por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señorita CARLA ROSARIO MONSERRATE VECILLA, es propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólares cada una, de la compañía TELERADIO S.A.

La CEDENTE" ha manifestado su interés de ceder al "CESIONARIO" 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y esta última está interesado en recibirlas.

TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos la "CEDENTE" cede la "CESIONARIA" 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía TELERADIO S.A., por su parte la "CESIONARIA" acepta el traspaso que se hace a su favor.

Adicionalmente y como ratificación de lo anteriormente dicho, renuncia a cualquier derecho o reclamo que por este concepto pudiera llegar a tener.

Guayaquil, 3 de agosto de 2015

CEDENTE

Carla Monserrate V.
Carla Rosario Monserrate Vecilla
C.C. N° 1206424549

CESIONARIA


Jaime Xavier Nogales Torres
Inmobiliaria Treseme S.A.
Ruc. N° 0991314547001